



Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022

Doctor
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario Comisión Séptima Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 - 68 Piso 5°
comision.septima@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio CSpCP3.7-882-22 del 10 de octubre de 2022 – Proposición Aditiva No. 16.

Respetado Secretario,

En atención al oficio señalado en el asunto de la referencia, contentivo del cuestionario con tres (3) preguntas adicionales aprobadas por los Honorables Representantes de la Comisión Séptima mediante Proposición Aditiva No. 16, en el que se solicita información sobre contratos interadministrativos, acciones implementadas para proteger los derechos de las mujeres víctimas de distintas violencias en el país y retos para contribuir con el cierre de las brechas sociales entre mujeres y hombres; esta entidad de manera atenta, dando respuesta a lo requerido, remite el memorando No. M-2022-1300-051397 del 14 de octubre de 2022 suscrito por la Oficina de Asesora de Planeación de Prosperidad Social.

Igualmente, es preciso indicar que la pregunta 2 del cuestionario fue remitida por competencia a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y al Ministerio de Justicia y del Derecho, en virtud del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que entre otros sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 5.3.4., línea de acción No. 2 del documento CONPES 4080 “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País”, aprobado el 18 de abril de 2022.



TR-LAT-0968



SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3791088

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



En los anteriores términos atendemos su solicitud conforme a las competencias de Prosperidad Social, no sin antes manifestar que la Entidad está a su disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Atentamente,

Lucy Edrey Acevedo Meneses
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Folios: 2
Anexos: 5
Nombre anexos: M-2022-1300-051397.pdf
Listado contratos y convenios.xlsx
Respuesta a Control Político.pdf
S-2022-1400-396307.pdf
S-2022-1400-396313.pdf

Elaboró: Paola Andrea Heredia Hernández
Revisó: Esteban Loaiza Echeverry
Aprobó: Lucy Edrey Acevedo Meneses



TR-LAT-0968 SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3791088
Prosperidad Social
Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594
www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538